

0. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN: DATOS BÁSICOS DEL DOCUP

0.1. INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP), aprobado por Decisión de la Comisión Europea C (2001) 231, de 15 de febrero de 2001, recoge las actuaciones que se desarrollarán en la **Comunidad Autónoma de Aragón** durante el **periodo 2000-2006** en el marco del **Objetivo nº2**, orientado a apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

Cuadro 1. Datos básicos del DOCUP.

Denominación	Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº2 de Aragón para el periodo 2000-2006
Objetivo	Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales
Periodo de aplicación	1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006, pudiendo realizarse los pagos hasta el 31 de diciembre de 2008
Decisión de aprobación del DOCUP	Decisión de la Comisión C (2001) 231, de 15 de febrero de 2001
Código de la Comisión	2000.ES.16.2.DO.002
Complemento de Programa	Actualmente vigente el de fecha diciembre de 2002
Región y zona de aplicación	Aragón (España), incluyendo todos los municipios de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, con la excepción de tres distritos de ciudad de Zaragoza (dos de ellos constituyen la zona transitoria)
Población elegible	988.370 habitantes (más 138.687 habitantes en la zona transitoria)
Plan de financiación	629.302.155 euros, correspondiendo 306.262.564 euros a la participación de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y 323.039.591 euros al Estado miembro

Fuente: DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, 2000-2006.

A continuación se describen de manera sintética la zona de intervención, la estrategia de desarrollo, los órganos de coordinación y gestión y el plan de financiación del DOCUP.

0.2. ZONA DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con la Decisión de la Comisión (1999/503/CE), el límite máximo de población elegible dentro del Objetivo nº2 del periodo 2000-2006 asciende a un total de 8.809.000 habitantes. Sobre este total, corresponde a Aragón el 11,22%, es decir, una población elegible de 988.370 habitantes.

La Decisión de la Comisión de 14 de marzo de 2000 establece la lista de las zonas correspondientes al Objetivo nº2 para el periodo 2000-2006, determinando que las tres provincias aragonesas cumplen los criterios de elegibilidad para dicho Objetivo: Huesca y Teruel como zonas rurales en declive, y Zaragoza no sólo como zona rural sino también como zona en transformación socioeconómica en el sector industrial.

Con el fin de ajustar el marco físico de referencia a la población elegible se han excluido de la zona elegible tres distritos de la ciudad de Zaragoza: el 2 (Centro), ya excluido en el anterior periodo, y los distritos 3b (Delicias) y 9 (Torrero); estos dos últimos configuran la zona transitoria.

Así pues, la delimitación de la zona elegible de Aragón para el Objetivo nº2 queda de la siguiente manera:

- ⇒ **Zona en transformación socioeconómica en el sector industrial** (en virtud del apartado 5 del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y que en el periodo 1994-1999 era zona Objetivo nº2): un total de 17 municipios de la provincia de Zaragoza¹ y 10 distritos de la ciudad de Zaragoza², que suman un total de 442.433 habitantes.

¹ Municipios de Alagón, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cabañas de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Figueruelas, La Joyosa, Pedrola, Pinseque, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego y Zuera.

² Distritos nº 1 (Casco Antiguo), 3a (Portillo), 4 (Sagasta), 5 (San José), 6 (Las Fuentes), 7 (Almozara), 8 (Oliva), 10 (Margen Izquierda), 11 (Barrios Rurales NE) y 12 (Barrios Rurales Oeste).

- ⇒ **Zona rural** (en virtud del apartado 6 del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y que en el periodo 1994-1999 era zona Objetivo nº 5b): todos los municipios de las provincias de Huesca (206.916 habitantes) y Teruel (138.211 habitantes), más todos los municipios de la provincia de Zaragoza no incluidos, de forma total o parcial, dentro de la zona en transformación socioeconómica en el sector industrial (con 200.810 habitantes), lo que abarca un total de 545.937 habitantes.
- ⇒ **Zona transitoria** (en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y que en el periodo 1994-1999 era zona Objetivo nº2): Distritos 3b (Delicias, con 104.022 habitantes), y 9 (Torrero, con 34.665 habitantes), con una población total de 138.687 habitantes. Esta zona recibirá financiación en el marco del DOCUP durante el periodo 2000-2005³.

³ Para los pagos, ese periodo se extenderá hasta el 2007.

0.3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

La estrategia de desarrollo del DOCUP se articula en torno a **cuatro niveles de objetivos, 6 ejes prioritarios y 23 medidas**, que son recogidos a continuación en los cuadros siguientes:

Cuadro 2. Estrategia de desarrollo del DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, 2000-2006: Objetivos.

Objetivo último
Estabilizar la demografía regional
Objetivos centrales
A. Potenciar la actividad económica B. Promover el equilibrio territorial C. Mejorar las condiciones básicas de vida
Objetivos intermedios
1. Impulsar la competitividad del sistema productivo 2. Promover la valorización y la competitividad del territorio 3. Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural 4. Promover el desarrollo y adecuación de los Recursos Humanos y del conocimiento 5. Promover la integración social 6. Asegurar la operatividad, la eficacia y la eficiencia de la intervención
Objetivos operativos
1. Promover la creación de empleo 2. Promover la creación de valor añadido 3. Fomentar la cultura de la calidad 4. Adecuar la dimensión y operatividad de las empresas 5. Promover nuevas actividades y productos 6. Mejorar la accesibilidad externa 7. Mejorar la accesibilidad interna 8. Facilitar y promover las telecomunicaciones 9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética 10. Garantizar y mejorar la disponibilidad de agua 11. Proteger y valorizar el patrimonio natural 12. Proteger y valorizar el patrimonio cultural 13. Garantizar la calidad del medio 14. Mejorar los equipamientos y servicios urbanos 15. Promover la participación social 16. Asegurar la integración social y evitar la exclusión 17. Promover la igualdad de oportunidades 18. Mejorar la cualificación de los recursos humanos 19. Mejorar el conocimiento de la realidad regional 20. Seguimiento y evaluación de acciones y programas

Fuente: DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, 2000-2006.

Cuadro 3. Estrategia de desarrollo del DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, 2000-2006: Ejes prioritarios y medidas.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
Medida 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas
Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados
Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural
Medida 2.6. Recuperación de suelos y espacios
Eje 3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información)
Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico
Medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica
Medida 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos
Medida 3.6. Sociedad de la información y telecomunicaciones en el medio rural
Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía
Medida 4.1. Carreteras y autovías
Medida 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético
Eje 5. Desarrollo local y urbano
Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
Medida 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales
Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
Medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales
Medida 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio
Medida 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y de desarrollo local
Eje 6. Asistencia técnica
Medida 6.1. Asistencia técnica

Fuente: DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, 2000-2006.

0.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN

El procedimiento de gestión del DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón establece el siguiente organigrama:

- Autoridad de Gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.
- Órgano Intermedio: Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y dentro de ésta el Servicio de Fondos Europeos, de acuerdo con el Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Autoridad Pagadora: las funciones de Autoridad Pagadora serán ejercidas por cada una de las dos Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Hacienda (FEDER) y de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE).
- Órganos de Control: la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Unidades Gestoras⁴: las Unidades Gestoras serán todas aquellas unidades administrativas efectivamente responsables de la ejecución de una actuación. En el DOCUP participan gestores de la Administración General del Estado (AGE), la Administración Regional, la Administración Local y otros órganos.

⁴ A lo largo del informe de evaluación intermedia se utilizarán los términos "unidades gestoras" y "gestores" para referirse a los "beneficiarios finales" definidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1260/1999: los organismos y las empresas públicas o privadas responsables de encargar las operaciones o, en su caso, los organismos que conceden las ayudas.

0.5. CUADROS FINANCIEROS

El **coste total de la intervención** asciende a 629.302.149 euros para todo el periodo, a aportar de forma conjunta por la Comunidad Europea, a través de los Fondos Estructurales, y por el Estado Miembro. Los porcentajes de participación son, respectivamente, del 48,7% (306.262.564 euros) y del 51,3% (323.039.585 euros).

De la parte correspondiente a la **Comunidad Europea**, el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#) aporta 291.401.934 euros (el 95,1%), mientras que el [Fondo Social Europeo \(FSE\)](#) aporta el 4,9% restante, es decir, 14.860.630 euros.

Por lo que se refiere a la **participación nacional**, ésta se distribuye de la siguiente manera: la [Administración General del Estado](#) aporta el 31,8% (102.605.809 euros), la [Administración Regional](#) el 39,3% (126.896.110 euros) y la [Administración Local](#) el 29,0% restante (93.537.666 euros).

En cuanto a la distribución **por zonas**, la [zona Objetivo nº2](#) va a recibir el 97,1% del coste total (611.212.621 euros), mientras que la [zona transitoria](#) recibirá, en el periodo 2000-2005, un total de 18.089.528 euros (el 2,9%).

Por lo que se refiere a la participación de los distintos **ejes**, destaca el peso de los [Ejes 3 \(Sociedad del conocimiento\) y 5 \(Desarrollo local y urbano\)](#), con el 34 y 28%, respectivamente (un total de 213.028.729 euros para el Eje 3 y 176.055.564 euros para el Eje 5). A continuación se encuentran los [Ejes 1 \(Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo\) y 2 \(Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos\)](#), que suponen el 16,2% (101.948.661 euros) y el 15,0% (94.668.106 euros) del total del DOCUP. Por último, los de menor peso financiero son los [Ejes 4 \(Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía\) y 6 \(Asistencia técnica\)](#), con una participación del 6,0% (38.013.939 euros) y 0,9% (5.587.150 euros), respectivamente.

En las páginas siguientes se incluyen los cuadros de financiación del programa, elaborados a partir de la información financiera incluida en el DOCUP y el Complemento de Programa (versión de diciembre de 2002).

Tabla 1. Cuadro de financiación del DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, total y por años, ejes prioritarios, fondos y zonas (en euros).

	Participación pública							
	Total	Comunitaria			Nacional			
		Total	FEDER	FSE	Total	AGE	Regional	Local
Total DOCUP	629.302.149	306.262.564	291.401.934	14.860.630	323.039.585	102.605.809	126.896.110	93.537.666
Años								
2000	91.163.504	44.387.876	42.300.993	2.086.883	46.775.628	15.147.442	19.524.921	12.103.265
2001	91.829.418	44.716.470	42.590.317	2.126.153	47.112.948	12.372.046	15.982.256	18.758.646
2002	92.903.702	45.248.625	43.077.593	2.171.032	47.655.077	12.217.600	17.065.346	18.372.131
2003	93.795.262	45.689.419	43.473.508	2.215.911	48.105.843	14.625.173	17.104.706	16.375.964
2004	85.521.158	41.571.690	39.529.686	2.042.004	43.949.468	13.334.276	20.229.846	10.385.346
2005	86.412.719	42.012.484	39.925.601	2.086.883	44.400.235	16.817.478	18.441.602	9.141.155
2006	87.676.386	42.636.000	40.504.236	2.131.764	45.040.386	18.091.794	18.547.433	8.401.159
Ejes prioritarios								
1	101.948.661	50.974.333	50.974.333	-	50.974.328	6.240.995	44.733.333	-
2	94.668.106	47.334.053	47.334.053	-	47.334.053	3.353.000	31.547.127	12.433.926
3	213.028.729	104.863.183	90.002.553	14.860.630	108.165.546	87.938.483	16.861.393	3.365.670
4	38.013.939	12.269.638	12.269.638	-	25.744.301	5.063.331	2.163.642	18.517.328
5	176.055.564	88.027.782	88.027.782	-	88.027.782	-	28.807.040	59.220.742
6	5.587.150	2.793.575	2.793.575	-	2.793.575	10.000	2.783.575	-
Fondos								
Total FEDER	596.278.526	291.401.934	291.401.934	-	304.876.592	84.442.816	126.896.110	93.537.666
Total FSE	33.023.623	14.860.630	-	14.860.630	18.162.993	18.162.993	-	-
Zonas								
Zona Obj. 2	611.212.621	297.217.800	282.357.170	14.860.630	313.994.821	102.605.809	126.896.110	84.492.902
Zona transitoria	18.089.528	9.044.764	9.044.764	-	9.044.764	-	-	9.044.764

Fuente: DOCUP y Complemento de Programa (versión diciembre de 2002).

Tabla 2. Cuadro de financiación del DOCUP del Objetivo nº2 de Aragón, por medidas (en euros).

	Participación pública							
	Total	Comunitaria			Nacional			
		Total	FEDER	FSE	Total	AGE	Regional	Local
Medidas								
1.1	90.764.101	45.382.053	45.382.053		45.382.048	2.181.297	43.200.751	
1.5	10.433.294	5.216.647	5.216.647		5.216.647	4.059.698	1.156.949	
1.6	751.266	375.633	375.633		375.633		375.633	
2.1	64.882.262	32.441.131	32.441.131		32.441.131	3.353.000	22.547.127	6.541.004
2.2	18.000.000	9.000.000	9.000.000		9.000.000		9.000.000	
2.4	11.659.634	5.829.817	5.829.817		5.829.817			5.829.817
2.6	126.210	63.105	63.105		63.105			63.105
3.1	33.023.623	14.860.630		14.860.630	18.162.993	18.162.993		
3.2	74.336.980	37.168.490	37.168.490		37.168.490	37.168.490		
3.3	31.736.000	15.868.000	15.868.000		15.868.000	15.868.000		
3.4	10.637.720	5.318.860	5.318.860		5.318.860	946.500	4.372.360	
3.5	40.234.650	20.117.325	20.117.325		20.117.325	13.689.500	6.427.825	
3.6	23.059.756	11.529.878	11.529.878		11.529.878	2.103.000	6.061.208	3.365.670
4.1	33.686.657	10.105.998	10.105.998		23.580.659	5.063.331		18.517.328
4.6	4.327.282	2.163.640	2.163.640		2.163.642		2.163.642	
5.1	47.790.178	23.895.089	23.895.089		23.895.089			23.895.089
5.4	13.630.950	6.815.475	6.815.475		6.815.475		2.923.923	3.891.552
5.5	29.593.849	14.796.924	14.796.924		14.796.925		6.310.628	8.486.297
5.6	26.336.397	13.168.198	13.168.198		13.168.199		6.773.406	6.394.793
5.7	29.209.188	14.604.594	14.604.594		14.604.594		4.913.275	9.691.319
5.8	13.110.355	6.555.179	6.555.179		6.555.176			6.555.176
5.9	16.384.647	8.192.323	8.192.323		8.192.324		7.885.808	306.516
6.1	5.587.150	2.793.575	2.793.575		2.793.575	10.000	2.783.575	
DOCUP	629.302.149	306.262564	291.401.934	14.860.630	323.039.585	102.605.809	126.896.110	93.537.666

Fuente: DOCUP y Complemento de Programa (versión diciembre de 2002).